***ACTA DE LA DUCENTESIMA VIGÉSIMA NOVENA SESION ORDINARIA***

***DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO***

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, siendo las diez horas con diez minutos del día jueves diecinueve de diciembre del año dos mil trece, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles: Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en sesión ordinaria ducentésima vigésima novena; Presidido por encargo del señor Alcalde Jacinto Zamora Rivera a la señora Digna Mendoza García, para tratar los siguientes puntos del orden del día:. **PRIMERO**.- Constatación del Quórum. **SEGUNDO**.- Instalación de la sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día. **CUARTO**.- Aprobación de las actas cuadragésima séptima extraordinaria y ducentésima vigésima octava ordinaria de la sesión de Concejo. **QUINTO**.- Autorización para el cambio de la construcción de la cancha del sector Don Pablo a Villegas arriba. La señora Presidenta (e) dispone se constate el quórum reglamentario, se dio fiel cumplimiento, determinándose la asistencia de los señores Concejales y Concejalas. **GORGI CALERO ZAMBRANO ausente, NERY GUERRERO MOREIRA**, **MAYRA CARDENAS ausente**, **KORA MIELES CEVALLOS**,  **NANCY MACIAS VERA y OTON BRIONES AGUAYO**. **SEGUNDO**.- Seguidamente la señora Presidenta instala la sesión. **TERCERO**. La señora Presidenta (e) pone en consideración el orden del día; mismo que es aprobado. **CUARTO**.- Aprobación de las actas cuadragésima séptima extraordinaria y ducentésima vigésima octava ordinaria de la sesión de Concejo. ACTA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA EXTRAORDINARIA.- La señora concejal Nery Guerrero solicita que se ponga en el acta lo dicho por su persona cuando daba su voto en esta sesión; la concejal Kora Mieles Cevallos en uso de la palabra dice, que no deben de ir espacios en blanco en el acta y que se ponga el valor que se fijo en la constante P1y P2 y que en el Art. 39 la tarifa correcta es 0,0050, que se corrija. La señora concejal Kora Mieles Cevallos en uso de la palabra, mociona la aprobación del acta cuadragésima séptima extraordinaria con las correcciones dadas, apoyada por la concejal Nancy Macías Macías. La señora Presidenta (e) dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **NERY GUERRERO MOREIRA antes de votar quiero que se incluya el porqué haber votado en contra como está grabado, a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, NANCY MACIAS VERA a favor, OTON BRIONES** **AGUAYO** a favor, señora Presidenta (e) **DIGNA** **MENDOZA GARCÍA** a favor. ACTA DUCENTESIMA VIGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA. - El concejal Gorgi Calero Zambrano ingresa a la sesión siendo las diez horas con cuarenta minutos. La concejal Nery Guerrero en uso de la palabra dice: creo que todos están consciente que ese día yo me fui cuando la reunión ya estaba clausurada se aclaró que el compañero Gorgi, la compañera Kora y su mayoría escucho que yo me retiraba porque tenía una urgencia, porque yo no almorcé, no se había hecho nada y que yo si había dicho que si ya no había nada más que tratar me retiraba y me dijeron que no, entonces no sé porque se refleja aquí que he abandonado la sesión, mi voto esta en donde se incluye en el acta, donde la señora Nery Guerrero abandona la sesión, entonces si eso ya fue aclarado, no sé por qué se incluye, todas éstas cosas son perjudicial para mí y lo que buscan es la manera de perjudicarme, que en el sexto punto se complete la frase que dije que fue “al menos yo, por esa razón” ; El concejal Gorgi Calero en uso de la palabra pide que se incluya su intervención cuando le aclaran a la compañera Elizabeth de que la compañera NEry abandono la sesión una vez que fue clausurada la sesión. La concejala Kora Mieles Cevallos en uso de la palabra dice, considero que se debe de incluir la aclaración en la cual le hicimos notar a la compañera Elizabeth, de que la señora Nery salió de la sesión luego que se había tratado todos los puntos y que en el quinto punto se añada la palabra **pase a los departamentos;** la concejal culmina mocionando la aprobación del acta ducentésima vigésima octava con las correcciones dadas, apoyada por la concejal Nancy Macías. La señora Presidenta (e) dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor con la corrección que se ha hecho, especialmente en el punto de la moción de la compañera Elizabeth, sobre la ausencia de la compañera Nery en la sesión anterior, NERY GUERRERO MOREIRA que se cumpla con lo que se ha dicho a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, NANCY MACIAS VERA a favor, OTON BRIONES AGUAYO** a favor, señora Presidenta (e) **DIGNA MENDOZA** **GARCIA** a favor. **RESOLUCIÓN:** El Concejo Municipal aprobó las actas cuadragésima séptima extraordinaria y ducentésima vigésima octava ordinaria de la sesión de Concejo. **QUINTO.-** Autorización para el cambio de la construcción de la cancha del sector Don Pablo a Villegas arriba. Por disposición de la señora Presidenta el Procurador Sindico dice: En vista que el Concejo Municipal aprobó esta obra para la comunidad Don Pablo, el alcalde me dispuso que iniciará el procedimiento respectivo para que se realizará el traspaso de dominio a nombre de la Municipalidad de Olmedo, como lo estamos haciendo con la finalidad de incrementar el patrimonio del Municipio y para asegurar que la obra sea de uso público, para el efecto se recibió la propuesta de una propiedad en el sitio Don Pablo que obtuvo el visto favorable, pero al parecer éstas propiedades pertenecían a una persona ya fallecido y los herederos aun no han hecho el trámite legal para legalizar su posesión porque ya cada uno tiene su terreno definido, respecto de eso la Procuraduría sindica para viabilizar el tramite y construcción de la cancha, misma que fue socializada y aprobada por la comunidad su construcción, en donde se propuso hacer el trámite de partición extrajudicial ante la notaria pública; y, al momento que se empezó a notificar que necesitábamos que se acercaran para estampar las firmas de los herederos, empezó el problema, parece que no hay buena relación entre los herederos y hay uno que se encuentra en el extranjero, ofrecimos a darle todas las facilidades para que le extendiera un poder a uno de sus hermanos pero fue imposible, el día 8 de julio del 2013 el señor Dídimo Barberan Pifil, que es uno de los involucrados en el asunto, vino y pidió que se le devolvieran las escrituras y la copia de las cedulas de los herederos que habían accedido inicialmente, entonces prácticamente sin herramientas para hacer los trámites legales; lo cual comunique al señor Alcalde con fecha 06 de agosto. En virtud de que hasta la actualidad no se ha podido llegar a un acuerdo, porque después de ésta situación nos reunimos con los herederos y el señor de las escrituras, quién dijo otra vez que si iba a darnos de nuevo estos documentos; pero pese a que se los he solicitado no los ha traído; en vista que hay otra Comunidad que ha requerido esta construcción y que tiene las propiedades legalizadas, el señor Alcalde dispuso que se cambie el proyecto que se iba a construir en Don Pablo, se cambie a Villegas arriba, esta petición esta adjuntada a la convocatoria, tiene fecha 22 de mayo del 2013 y para viabilizar este cambio de destino de una Comunidad a otra que estaba aprobada por el Concejo y en virtud de la imposibilidad de continuar y que el presupuesto del año fiscal va a culminar el 31 de diciembre, para construir esta obra en Villegas arriba, necesitamos su aprobación, la documentación esta completa estamos realizando el levantamiento plani métrico y sacando las certificaciones del caso, adelantando trabajo, esperando que el Concejo autorice este cambio y se le dé la oportunidad a la comunidad Villegas Arriba. Eso es lo que puedo mencionarles, no es una reforma presupuestaria, no hay aumento de valores porque son obras tipo que el Municipio está realizando, solo se va a cambiar el destino de la obra a otra Comunidad. El concejal Gorgi Calero solicita la palabra y dice: Hacer notar las falencias, cuando se nos entrega un proyecto, esto sucede porque se nos entrega sin la parte social, si hubieran entregado este informe nos hubiéramos evitado a tiempo estos inconvenientes; nos entregan información desactualizada en las cuales no consta la información de las comunidades que van a ser beneficiadas, si se nos entregaran un proyecto como debe de ser éstas cosas no sucederían; me gustaría que el abogado nos explique los artículos de la ley, por qué nosotros tenemos que autorizar éste cambio y si es así antes de tomar una decisión me gustaría que el departamento que corresponda, convoque una reunión con la Comunidad, para que nosotros los que estén dispuestos en ir, verificar la situación, ya que tengo comentarios de que las cosas no son de esa manera; nosotros no podemos tomar una decisión porque nos digan que es lo que sucedió y verdaderamente en las comunidades hay otras cosas que tomar en cuenta como la distancia de una cancha a otra, porque no puede ser que se construyan cerca de otra. La concejal Kora Mieles pregunta si la Comunidad Don Pablo está de acuerdo que se retire ese derecho. La concejal Nery Guerrero solicita la palabra y dice: Escuchando la intervención del abogado nosotros no tenemos nada que ver en este punto, y se ha puesto autorización, lo que quiere decir un compromiso para nosotros los Concejales, que no hay porque asumirlo, en otra parte que usted dice, que cómo fiscalizadores y concejales, eso se debería haber hecho antes de que el Alcalde haya tomado esa decisión, porque usted en su exposición dijo que el Alcalde había decidió que pase a otra Comunidad, ósea que para él ya está decidido, cuando recién se nos está poniendo a consideración de nosotros. El Procurador Sindico explica que cuando viene una petición con la firma de respaldo de los habitantes de la Comunidad, presentan una propuesta de donde se puede hacer, lo cual lo hicieron, que fue en la cancha de don Ramón Santana y dos propuestas más, a mí se me hacía más fácil hacer la transferencia de la última opción porque estaba a nombre de la persona que estaba proponiendo, pero ante el hecho que habían algunas opciones nos trasladamos a la Comunidad con el señor Alcalde y, entre ellos decidieron que en vista que en la primera cancha iba a quedar muy estrecho y ante el peligro de la vía, se decidió por la segunda propiedad presentada que era de mayor extensión, se hablo de futuras propuestas y en esa reunión se determino que se hacía ahí, pero seguían con el problema familiar; en vista que ustedes fiscalizan, no puede el señor Alcalde hacer una obra en otro lado, cuando él la propuso en otro sin justificativo. El concejal Gorgi Calero solicita nuevamente la palabra y dice, en vista de esto y no queriendo entrampar la situación, más bien volverla viable mociono acordar, se presente a este Concejo los informes completos del departamento técnico, jurídico y social del proyecto que corresponda de ambas propuestas y, que se convoque a la Comunidad para trasladarnos el Concejo en pleno hasta allá y conversar con los moradores y tomar la mejor decisión. Los concejales presentes estuvieron de acuerdo en esta propuesta. La señora Presidenta (e) da por clausurada la sesión siendo las once horas con veinte minutos. Lo certifico.

Sra. Digna Mendoza García Abg. Marisol Rodríguez Sánchez

 ALCALDE SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN:**

El Concejo Municipal aprobó las actas cuadragésima séptima extraordinaria y ducentésima vigésima octava ordinaria de la sesión de Concejo.

**ACUERDO**: Que presente a este Concejo los informes completos del departamento técnico, jurídico y social del proyecto que corresponda de ambas propuestas y, que se convoque a la Comunidad para trasladarnos el Concejo en pleno hasta allá y conversar con los moradores y tomar la mejor decisión.